

C. Lic. Emilio González Márquez
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

C. Dr. Víctor Manuel González Romero
Secretario General del Gobierno del Estado de Jalisco

LE. Martín J. Guadalupe Mendoza López
Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado

Mayor José Trinidad López Rivas
Director General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

Presentes.

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, del diverso 168 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobado el 19 de Mayo de 2001 por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; y publicado en la Gaceta Municipal de fecha 22 de Mayo de 2001, **lo anterior en cumplimiento a la Suspensión dictada por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dentro del expediente 469/2012**, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 24 de Noviembre de 2012, se dio cuenta del Punto de Acuerdo por el cual se solicita se apruebe autorizar la ratificación de los Acuerdos de Ayuntamiento 0768/2012 y 0796/2012, de fecha 15 quince de marzo de 2012 dos mil doce y 27 veintisiete de abril de 2012 dos mil doce, respectivamente, para dar continuidad al convenio de colaboración para la ejecución del proyecto denominado "*Proyecto Integral para Mitigar Inundaciones en la Zona Portales del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco*", y estar en condiciones de recibir por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, los apoyos económicos especificados en los acuerdos mencionados; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0026/2012.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 40 fracción II y 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y de los diversos 11 fracción II, 147 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobado el 19 de Mayo de 2001 por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; y publicado en la Gaceta Municipal de fecha 22 de Mayo de 2001, lo anterior en cumplimiento a la Suspensión dictada por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dentro del expediente 469/2012, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos** de los munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 16 dieciséis a favor y 01 una abstención, el Punto de Acuerdo por el cual se autoriza la ratificación de los Acuerdos de Ayuntamiento 0768/2012 y 0796/2012, de fecha 15 quince de marzo de 2012 dos mil doce y 27 veintisiete de abril de 2012 dos mil doce, respectivamente, para dar continuidad al convenio de colaboración para la ejecución del proyecto denominado "*Proyecto Integral para Mitigar Inundaciones en la Zona Portales del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco*", y estar en condiciones de recibir por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, los apoyos económicos especificados en los acuerdos mencionados. Autorizándose para efectos de dar cumplimiento a dicho acuerdo, se realice bajo los requerimientos solicitados por la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco en los siguientes términos:

El día 24 veinticuatro del mes de Noviembre del año 2012 dos mil doce, en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; debidamente reunidos los miembros que integran el H. Ayuntamiento Municipal, para exponer lo siguiente:

Con fecha nueve de mayo de dos mil doce, el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, celebró convenio con el Gobierno del Estado, a fin de realizar el Proyecto Preventivo denominado "Proyecto Integral para Mitigar Inundaciones en la Zona Portales del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco", con aportación municipal y del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales.

En virtud de lo anterior, con la presencia de los regidores que se mencionan a continuación: Regidora, Anaya Hernández María Guadalupe; Regidor, Álvarez Valdivia Agustín; Regidor, Anaya Vizcaíno J. Jesús; Síndico Municipal, Ascencio Castillo Roberto; Regidor, Ávalos Bernal Oscar; Regidor, Barragán Espinoza Otoniel; Regidor, Gómez Arévalo Humberto; Regidora, Guerra Yerena Jessica Yadira; Presidente Municipal, Guerrero Martínez Ramón Demetrio; Regidor, Méndez González Adrián; Regidora, Mendoza Carreño Susana Judith; Regidor, Munguía González Luis Ernesto; Regidor, Muñoz Vargas Humberto; Regidor, Pelayo Méndez Javier; Regidora, Ponce Aguilar Doris, Regidora, Villanueva Sánchez María Candelaria y Regidor Yerena Ruíz Miguel Ángel, aprobaron por Mayoría Simple de votos, por 16 dieciséis votos a favor y 01 una abstención, las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- El H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta Jalisco instruye de manera irrevocable a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, a fin de que retenga de sus participaciones estatales y deposite a nombre de este H. Ayuntamiento, los recursos necesarios para cumplir con su aportación para la ejecución del **Proyecto Preventivo denominado "Proyecto Integral para Mitigar Inundaciones en la Zona Portales del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco"**, por la cantidad de \$12'631,542.00 (doce millones seiscientos treinta y un mil quinientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), de conformidad con el siguiente calendario:

MES	MONTO
ENERO	1,300,000
FEBRERO	1,300,000
MARZO	1,300,000
ABRIL	1,300,000
MAYO	1,300,000
JUNIO	1,300,000
JULIO	1,300,000
AGOSTO	1,300,000
SEPTIEMBRE	1,300,000
OCTUBRE	931,542
TOTAL	12,631,542

Dichos recursos, se instruye a la Secretaría de Finanzas, los deposite en el Banco: BBVA Bancomer, S.A., en la Cuenta: 00191789430, Clabe: 012320001917894306; de la Sucursal: 0687, Plaza: Guadalajara, Jalisco, a nombre del beneficiario: Secretaría de Finanzas Gob. del Edo de Jal FOPREDEN PTO VTA.

De igual forma,

Este Ayuntamiento faculta al Presidente Municipal, al Síndico, al Tesorero y al Secretario General para que se apersonen en nombre del Ayuntamiento de Puerto Vallarta y suscriban el convenio y los anexos

respectivos, además de formalizar la apertura de la cuenta bancaria en la que se concentran los recursos de la federación y del municipio y que se utilizarán exclusivamente para la ejecución de este proyecto.
Notifíquese.-



Atentamente

“2012, año de la equidad entre mujeres y hombres.”

Puerto Vallarta, Jalisco, a 24 de Noviembre de 2012.

El C. Secretario del Ayuntamiento.

Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.

C.o.p.-Expediente.

C.e.p.- Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez.- Presidente Municipal